



GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 554 -2023-GORE-ICA-DRA

ICA,

19 DIC 2023

VISTO:

La propuesta de Constitución del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Dirección Regional Agraria – Ica (2024 – 2025);

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 275-2021-GORE-ICA-DRA de 29 de diciembre de 2021 se Constituyó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Dirección Regional Agraria – Ica (CAFAE – DRA – ICA), para el período de enero – 2022 a diciembre - 2023 (02 Años); dicho acto resolutivo fue modificado sólo respecto de la constitución de sus miembros conforme se publicita en la Partida Registral N° 11002442 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Ica, en donde corre inscrito dicho Comité;

Que, conforme lo dispone el Art. 6 del D.S. N° 006-75-PM-INAP: “En el mes de enero de cada año se constituirá en cada organismo de la Administración Pública, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, un “Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo” para dicho año, el mismo que será integrado por:

- Un representante del Titular del Pliego Presupuestal quien lo presidirá;
- El Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité.
- El Contador General, o quien haga sus veces.
- Tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directas de todos sus miembros realizados en el mismo día. Se elegirá al mismo tiempo a tres representantes suplentes;

Que, el Art. 1° del D.S. N° 097-82-PCM dispuso: “El período del mandato de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo será de **dos años**, quedando modificado en este sentido el Art. 6 del D.S. N° 006-75-PM/INAP del 24 de octubre de 1975”; asimismo el Art. 5 del D.U. N° 088-2001 dispone:” Ratifícase la vigencia de los Decretos Supremos N°s. 006-75-PM/INAP; 052-80-PCM; 028-81-PCM; 097-82-PCM y 067-92-PCM, y demás normas regulatorias del Fondo de Asistencia y Estímulo, en lo que no hayan sido modificados o no resulten incompatibles con lo dispuesto en el presente Decreto de Urgencia” y en su Art. 7°: El acto constitutivo y el estatuto de los Comités de Administración de los Fondos de Apoyo y Estímulo deberán registrarse en el Libro especial que al efecto se implementará en los Registros Públicos”;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 116-2023-GORE-ICA/GGR de 04 de abril de 2023 se Delegó al Director Regional con eficacia anticipada al 01 de enero de 2023 la facultad de Designar, Modificar o Renovar la Constitución del Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de la Dirección Regional Agraria – Ica;

Que, mediante Acta de Reunión de los trabajadores de la Dirección Regional Agraria – Ica de fecha jueves 14 de diciembre de 2023, se ha elegido a los Representantes de los trabajadores, saliendo elegidos como representantes titulares: C.P.C. Doris Luzmila Grimaldo Solís; Srta. María del Pilar Quevedo Cabrera; Sra. Milagros Mariothy Maldonado





**GOBIERNO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA**



RESOLUCION DIRECTORAL N° **554** -2023-GORE-ICA-DRA

ICA, **19 DIC 2023**

García; y como suplentes el Sr. José Luis Carhuayo Quispe, Srta. Esthefany Leonor Gonzales Palacios y Ana María Bautista Fuentes; por lo cual es pertinente expedir el acto resolutorio;

Estando a lo expuesto y con la visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y Planificación; estando a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, D.S. N° 006-75-PM-INAP, D.S. N° 097-82-PCM y D.U. N° 088-2001, y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Constituir el Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de la Dirección Regional Agraria – Ica, para el período enero 2024 – diciembre 2025 el cual estará conformado por los siguientes Funcionarios y servidores:

DIRECCION REGIONAL

ABOG. JESUS JAVIER TORRES CHANG
D.N.I. N° 21402577

- Representante del Titular de la Entidad quien actuará como **PRESIDENTE.**

ABOG. ANA CECILIA CABEZAS AGUIRRE
D.N.I. N°

- Responsable del Área de Personal quien actuará como **SECRETARIO.**

C.P.C. MARIA JOSEFA GODOY REBATA
D.N.I. N° 43292628

- Responsable del Área de Contabilidad quien actuará como **TESORERO.**

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

C.P.C. DORIS LUZMILA GRIMALDO SOLIS
D.N.I. N° 21422552

- **Titular**

SRTA. MARIA DEL PILAR QUEVEDO CABRERA
D.N.I. N° 21484142

- **Titular**

SRA. MILAGROS MARIOTHY MALDONADO GARCIA
D.N.I. N° 43292628

- **Titular**

ING. JOSE LUIS CARHUAYO QUISPE
D.N.I. N° 21481823

- **Suplente**

LIC. ADM. ESTHEFANY LEONOR GONZALES PALACIOS
D.N.I. N° 48232720

- **Suplente**

C.P.C. ANA MARIA BAUTISTA FUENTES

- **Suplente**

ARTICULO SEGUNDO: Disponer se ponga en conocimiento de las entidades competentes la presente, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL

